

Los productos (Biotecnología: Biocatalizador y Bioenergizante) deberán ser entregados en presencia del jefe de almacén y el supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicado en la Avenida 61 N° 10-200 Barrio Real de Minas de la ciudad de Bucaramanga en el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 08:00 a.m. 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., previa solicitud y coordinación con el Supervisor del contrato quien verificará las características técnicas y de calidad de los elementos.

Los costos de desplazamiento a los municipios y el traslado de equipos, herramientas y suministros hacen parte integral de la oferta presentada y serán asumidos por parte del contratista sin que esto ocasione costo adicional alguno a la Unidad Prestadora de Salud Santander.

En el desarrollo de la ejecución contractual, el supervisor del contrato asignara las fechas y horarios de acuerdo a las necesidades y prioridades que cada establecimiento y serán concertados con el contratista. En el caso que se presente un cambio de sede de algún Establecimiento de Sanidad Policial descrita anteriormente, el supervisor del contrato deberá informar al contratista la nueva ubicación.

FORMA DE EJECUCIÓN:

En el momento en que se expedita la carta de inicio del contrato, se surtirá una reunión entre el contratista y el supervisor del contrato a efectos de consolidar información que sirva de referencia para la ejecución del proceso contractual, además, dar a conocer el cronograma que se tiene preestablecido para la dosificación de la biotecnología (noviembre a Diciembre).

En primer lugar se deberá realizar una visita técnica de inspección tanto en el ESPCO Clínica DESAN como en el ESPRI Bucaramanga, lo cual permitirá verificar los puntos a los cuales se le va a aplicar la biotecnología para así lograr la optimización en las descargas al sistema de alcantarillado público, del mismo modo, se verificará información sobre caudal y el último estudio de caracterización de agua residual no-domestica, en la cual se establecerá la concentración de producto a aplicar en cada fase.

Así mismo, la entrega de los productos y elementos se deberá hacer por parte del contratista de acuerdo a requerimientos del supervisor. La entrega deberá realizarse bajo sus propios medios logísticos, lo cual no puede generar costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Santander. El Contratista deberá realizar la entrega de los elementos bajo las especificaciones técnicas descritas en el contrato.

Antes de iniciar con la dosificación de los productos se debe realizar una socialización a los jefes de las áreas y operarios (áreas estipuladas para la dosificación del producto) sobre el funcionamiento y aplicación del tratamiento que se llevará a cabo, indicando fichas técnicas de los productos, dosificación, puntos de aplicación y demás pautas que deban tenerse en cuenta para que se administre y aplique el producto de la mejor manera posible. Seguidamente, la dosificación de biotecnología se realizará en previa coordinación con los responsables del respectivo establecimiento de sanidad policial y de común acuerdo con el supervisor del contrato.

Una vez el contratista señale las indicaciones de empleo de los productos, se procede a la instalación de puntos de dosificación a través de pimplinas con un sistema de goteo por parte del mismo personal de la empresa contratante, suministrándose el Biocatalizador y Bioestimulante directamente a los sifones, con el propósito de reducir la carga contaminante del vertimiento, así mismo, la biotecnología se empleará por un término mínimo de cinco (05) meses (2 meses fase de choque, agosto-septiembre; 2 meses fase de estabilización, octubre-noviembre; 1 mes fase de mantenimiento, diciembre) para el ESPCO Clínica DESAN y tres (03) meses (1 mes fase de choque, octubre; 1 mes fase de estabilización, noviembre; 1 mes de fase de mantenimiento, diciembre) para el ESPRI Bucaramanga; durante el tiempo de dosificación se deberá realizar visitas de inspección y retanqueo de producto en los puntos asignados por parte del personal que asigne el contratista.

Durante la ejecución del tratamiento se deberán realizar visitas de inspección mensual (ESPRI Bucaramanga) y bimensual (ESPCO Clínica DESAN), donde se llevaran a cabo mediciones de parámetros de seguimiento como: DQO, SST, pH y T°, lo cual permitirá evidenciar la eficacia del tratamiento, adicionalmente se deben verificar los puntos de dosificación y realizar los ajustes que sean necesarios para reducir la carga contaminante, en el caso de presentar novedades se deberá recapacitación a operarios. Por otro lado, de cada medición se deberá entregar un Informe de seguimiento, así como un informe final donde se podrá verificar los parámetros y resultados del tratamiento.

Por último, el tratamiento de agua residuales se realizará en los siguientes establecimientos de sanidad policial: ESPCO Clínica DESAN y ESPRI Bucaramanga, y en las fechas que se pacten entre el contratista y el supervisor del contrato; la fecha estipulada con el EMPAS en para dar inicio y cumplimiento con el tratamiento es el siguiente:

anterior de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los suministros.

Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la Circular N° 042 del 26 de diciembre del 2023, el Ministerio de Hacienda Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación informa que a partir del 01 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, estos se enumeran a continuación:

- Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.
- Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 - Facturador electrónico.
- En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- En datos del adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- En el campo notas u observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #SPC; DATOSCONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#.

Dando aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 "Ley general de archivo", la presentación de las facturas de los servicios prestados deberá ser en una carpeta color blanco desacidificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

Causales de no pago

- En caso de que la prestación del servicio sea deficiente
- Por el incumplimiento de en el desarrollo de las actividades
- No realiza los servicios de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en su anexo, o no acata las instrucciones de supervisor sin motivo justificado.
- Suspende injustificadamente los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubieren sido rechazados como defectuosos por el supervisor del contrato.
- Incumple con las obligaciones establecidas en el contrato y en general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

- Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:
- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
 - b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
 - c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
 - d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
 - e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
 - f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
 - g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente

	proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad. k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo. l. Cuando no se presente la oferta económica, o cuando esta no se encuentre diligenciada y presentada conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Unidad Contratante en los documentos del proceso. m. Cuando la oferta se registre en Secop II en forma extemporánea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del Secop II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER se hara responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso. n. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje único de descuento a la de menor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento del segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
Procedimiento en caso de empate	En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual de impulsa el emprendimiento en Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación". De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada en el tiempo para el proceso en la plataforma SECOP II.
Adjudicación con oferta única	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "<i>La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme</i>".
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo N° 2 de la presente Invitación.

Página 6 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

Invitación Veedurías	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.
----------------------	--

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultara el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara los Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales:

Para Persona Jurídica: Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista (anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal), de no contar con el revisor fiscal, la certificación será

Página 7 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para el caso de Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

- ✓ **Compromiso anticorrupción** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (Diligenciar Formulario N° 3 de la presente invitación).
- ✓ **acuerdo de confidencialidad** (Diligenciar Formulario N° 4 de la presente invitación).
- ✓ **Certificado Registro de Deudores Alimentarios morosos REDAM** del representante legal, Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022. <https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>.
- ✓ **Acreditación Mypimes (En caso de que el proceso se limite a Mipymes)** si el presente proceso se limita a Mipymes Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos e información, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015.

LAS PERSONAS NATURALES: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y tarjeta profesional del contador.

LAS PERSONAS JURÍDICAS: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y tarjeta profesional del contador.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Deberá diligenciar las condiciones técnicas mínimas, las cuales deberán cumplirse en su literalidad. Los factores de verificación técnicas están descritos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la presente invitación, los cuales se comprobarán como **Cumple o No-Cumple**

2.2.4 EXPERIENCIA PROPONENTE.

El **PROPONENTE** deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados iguales y/o similares al objeto de la presente invitación. Tal acreditación será avalada con la presentación de la minutas de los contratos ejecutados y el acta de liquidación, con el fin de verificar la real y final ejecución y de esta manera determinar que el proponente es idóneo para ejecutar el objeto contractual, así mismo, el valor del contrato deberá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas; para lo cual el oferente deberá presentar como máximo tres (03) contratos con certificación de concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual por cada uno, suscrita por el representante legal.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha inicio del contrato
- Fecha final del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Contrato firmado por el representante legal del contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la UPRES Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos la entidad contratante verificará la información, según lo señalado en

Página 8 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

el Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Para el anterior aspecto se deberá diligenciar el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la entidad oferente.

2.2.4 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NA.

2.2.5. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para la Implementación de la Biotecnología, el **PROPONENTE**, deberá contar dentro de su personal, un **Profesional en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química o afines** (Aplica para la aplicación de la Biotecnología, Toma de muestras de ARnD y Elaboración de informes que se presentan después de haber tomado y analizados las muestra de ARnD correspondientes a cada Establecimiento de Sanidad Policial). Así mismo, los anteriores perfiles deberán contar con “*Experiencia relacionada (adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer) como mínimo de un (01) año, allegando los correspondientes soportes*”. Para efectos de lo anterior, el **PROPONENTE** deberá presentar una **certificación suscrita por el representante legal de la entidad, en la que se acredite el cumplimiento de lo requerido**.

De igual manera, se tendrá en cuenta la *Ley 2043 de 2020 “Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones (Artículo 3)”*, para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

Nota 1: A través del Supervisor del contrato, la Unidad Prestadora de Salud Santander, se reserva el derecho de confirmar la información suministrada a través de verificación personal y/o telefónica. A través del supervisor designado, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal asignado para la ejecución del contrato, si no existe entera satisfacción acerca de la idoneidad y experiencia del mismo, previa notificación por escrito al contratista, debiendo éste asignar uno nuevo de las mismas o mejores condiciones académicas y de experiencia, en un término máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la notificación de la solicitud. En caso que el cambio sea solicitado por el contratista, este contará con máximo cinco (05) días calendario para proveer el personal de las mismas o mejores condiciones académicas y de experiencia. Cada uno de los perfiles corresponde a una determinada persona, esto es, no se podrá acreditar que una misma persona cumple con varios de los perfiles.

Nota 2: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal propuesto será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

La Unidad prestadora de Salud Santander se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO 5** de la presente invitación “**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL**” firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

2.2.5. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el propósito de garantizar la idoneidad, experiencia y competencia del recurso humano requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el **PROPONENTE** deberá presentar una **certificación suscrita por su representante legal, en la cual se haga constar que el personal que conforma el equipo de trabajo ha sido sometido a un proceso de selección y verificación documental, mediante el cual se validaron, según corresponda, los diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, certificaciones de experiencia y demás documentos que acrediten su formación, idoneidad y habilitación para el desempeño de las funciones asociadas a los cargos requeridos**. Asimismo, en dicha certificación deberá constar que el personal propuesto cuenta con una experiencia mínima de un (01) año de experiencia relacionada, entendida como aquella adquirida en el ejercicio de empleos, cargos o actividades cuyas funciones, responsabilidades o competencias sean similares o guarden relación directa con las requeridas para el cargo a desempeñar. De igual manera, el **PROPONENTE** deberá garantizar que el personal propuesto posee la idoneidad y las competencias técnicas necesarias para el adecuado manejo y operación de los equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual.

Para efectos de la verificación correspondiente, el **PROPONENTE** deberá anexar las hojas de vida del personal propuesto, junto con el respectivo listado de relación del talento humano que participará en la ejecución del

Página 9 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

contrato, indicando como mínimo: nombre completo, número de documento de identidad, profesión u oficio, cargo a desempeñar y experiencia relacionada.

Por otro lado, se tendrá en cuenta la *Ley 2043 de 2020 “Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones (Artículo 3)”*, para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

Nota 1: A través del supervisor del contrato, la Unidad Prestadora de Salud Santander, se reserva el derecho de confirmar la información suministrada a través de verificación personal y/o telefónica. El del supervisor del contrato, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal asignado para la ejecución del contrato, si no existe entera satisfacción acerca de la idoneidad y experiencia del mismo, previa notificación por escrito al contratista, debiendo éste asignar uno nuevo de las mismas o mejores condiciones académicas y de experiencia, en un término máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la notificación de la solicitud En caso que el cambio sea solicitado por el contratista, este contará con máximo cinco (05) días calendario para proveer el personal de las mismas o mejores condiciones académicas y de experiencia.

Nota 2: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal propuesto será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

La Unidad prestadora de Salud Santander se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO 5** de la presente invitación **“NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL”** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

2.2.6 CAPACIDAD OPERATIVA

El **PROPONENTE** deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde demuestre que cuenta con la infraestructura administrativa, operativa, equipos, transporte, insumos, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso contractual.

Para lo anterior. Deberá diligenciar y presentar **ANEXO 6** de la presente invitación **“CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL”** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

2.2.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El **PROPONENTE** deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos, esto con el fin de garantizar la prestación del servicio:

- El **PROPONENTE** deberá entregar junto con la propuesta la **hoja de vida de los equipos utilizados para el análisis de DQO, T° y SST**, así mismo, los certificados de calibración de dichos equipos (Peachímetro, Turbidímetro, Reactor DQO, Lector DQO, Etc.), esto con el fin de garantizar que los resultados sean más exactos y tengan un porcentaje de error muy mínimo.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el **ANEXO. 7 HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS**, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

- El **PROPONENTE** deberá presentar junto con la propuesta el registro de la **autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST del año anterior realizado por la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL)**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, deberá cumplir con la **implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo a lo establecido en el *Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”* y la *Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

El **PROPONENTE** deberá presentar junto con la propuesta el **ANEXO. 8 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SG-SST**, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

Página 10 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- El **PROPONENTE** deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa, donde se comprometen a realizar buenas prácticas ambientales (Gestión integral de residuos sólidos; Ahorro de energía; Ahorro de agua) durante la ejecución del presente proceso contractual.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el **ANEXO. 9 COMRPOMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

- El **CONTRATISTA** deberá enviar vía **Correo electrónico** todas las **ficha técnicas de seguridad de los productos químicos utilizados en la ejecución de las actividades con su respectiva resolución donde se otorga el registro sanitario del producto para uso en salud pública.**

Nota: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el **ANEXO 1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

2.2.8. DE ORDEN ECONÓMICO

Los precios ofertados no deben presentar ningún tipo de condicionamiento, ni deben superar el precio techo establecido de acuerdo con lo dispuesto en el **OFERTA ECONÓMICA**. Se revisará los precios unitarios de los ítems ofertados con el fin de verificar que no sobrepasen el precio techo establecido para ellos en la **OFERTA ECONÓMICA**, en el evento que uno de los ítems sobrepase el precio techo, el ítem será rechazado, por lo tanto, será rechazado económicamente.

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de **SECOP II**.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Al momento de la apertura de las propuestas recibidas a través de la plataforma **SECOP II**, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por **LA OFERTA CON PROPUESTA ECONÓMICA DE MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO**.

La Unidad prestadora de Salud Santander mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el **SECOP II**, de acuerdo a lo citado en la **NOTA 101**, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

- ✓ **NOTA 1:** El ordenador de gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerara costos adicionales.
- ✓ **Diligenciar ANEXO N° 10 OFERTA ECONÓMICA.**
- ✓ **Diligenciar el ANEXO N° 11 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**
- ✓ **Registro Único Tributario**
- ✓ **Certificación Bancaria vigente.**
- ✓ **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** (Diligenciar **Formulario N° 2** de la presente invitación).

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del **SECOP II** <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Publicación de la invitación	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra
Manifestación de limitación a Mipyme y Observaciones a la	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, y Manifestación de limitación a Mipyme dentro del Día hábil siguiente a la publicación en la página de Colombia Compra – SECOP II. NOTA 1: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma

Invitación Pública	personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente – SECOP II. NOTA 2: En caso de presentarse observaciones fuera del tiempo establecido para las mismas. Estas se responderán en los mismos términos de contestación del derecho de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015. El analista verificará el asunto de la solicitud a fin de evitar que estas se presenten para dilatar o retrasar el proceso.
Publicación Aviso Limitación a Mipyme y Respuesta a las observaciones	Dentro del día (01) hábil siguiente al término establecido para la manifestación de la Limitación a Mipyme
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Subsanación de documentos y/o Observaciones a la Evaluación.	Dentro del día (01) hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente.- SECOP II. NOTA 1: Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la subsanación de documentos. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta NOTA 2: En caso de presentarse observaciones fuera del tiempo establecido para las mismas. Estas se responderán en los mismos términos de contestación del derecho de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015. El analista verificará el asunto de la solicitud a fin de evitar que estas se presenten para dilatar o retrasar el proceso.
Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Indisponibilidad del Secop II	<i>En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico fernando.nino0490@correo.policia.gov.co con la siguiente información:</i> - Número del proceso - Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II - Nombre de la entidad - Numero de NIT o cedula del oferente <i>Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.</i>

- a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el **Responsable Planeación UPRES Santander** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la UPRES Santander quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”.

Página 12 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, y al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato, constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de tres (03) días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- *Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y, en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.*
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021 - *Acta de liquidación bilateral.*

Atentamente,

May. **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Revisó:
I.J. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
PUN 08. WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA
Abogado RASES 5

Revisó:
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5

FERNANDO.NINOG

Transversal 154 N° 24-147, Local 10,
Barrio El Bosque, Floridablanca
Teléfono(s) 6077008600 Ext. 7204
Desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con “x” CUMPLE ó no CUMPLE y marca según corresponda.

Item	Condiciones Técnicas Mínimas				Cumple	No Cumple
	Nombre comercial	Descripción	Beneficios y Usos	Propiedades físicas y químicas		
1	Biocatalizador	Biocatalizador (Nontox) Es un Catalizador Biorgánico que proporciona una solución altamente efectiva para tratar aceites y grasas (FOG) y olores peligrosos (COV – Compuestos Orgánicos Volátiles), dentro de los sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales, manejo de lodos y residuos, deshidratación y sistemas de alcantarillados. Del mismo modo solubiliza los FOG a través de la ruptura de enlaces moleculares de éster, lo que hace que estos componentes de desecho estén más disponibles para los microorganismos de un sistema como fuente de carbono, así mismo, aumenta la transferencia de oxígeno y los niveles de Oxígeno Disuelto (OD) en la columna de agua y mejora la capacidad del sistema de tratamiento de aguas residuales para reducir las cargas orgánicas.	Beneficios Reduce o elimina los olores (Amoniac NH3, Mercaptanos; H2S y Fenoles), Degrada Biofilms y aglutinantes orgánicos, Incrementan la solubilidad de desechos orgánicos e inorgánicos, Catalizan agresivamente la degradación de G&A, y desechos bajo condiciones moderadas, Incrementa el nivel de OD, Incrementan la capacidad de los sistemas de tratado de desechos. Usos Tratamiento de aguas residuales, Tratamiento de residuos sólidos, Sistema de alcantarillado, Trampa de grasas, Sistema de lodos activados.	Presentación Pimpinas 1 Kg Aspecto físico Liquido Color Amarillo claro o ámbar Olor Suave Densidad (g/mL) 1.0000 Densidad relativa (g/mL) 1.0250 pH 3.0 – 4.0 Solubilidad 100% soluble en agua		
2	Bioenergizante	Bioenergizante (Biogénesis) Es una formulación científica derivada de Nitrato de Amonio, urea, y una mezcla de diversos compuestos orgánicos (Tecnología Micro Carbono) que permite equilibrar los ecosistemas microbianos naturales de los sistemas biológicos de tratamiento de aguas residuales para aumentar la capacidad de biooxidación. Reduciendo la acumulación de sedimentos y los costos de manejo mediante la disminución de DBO /DQO y la reducción de aceites y grasas, así como la resolución de	Beneficios Reduce olores ofensivos; Reduce G&A; Reduce la acumulación de lodos en lagunas; Aumenta los niveles de OD; Disminuye el requisito de la aireación y costos de energía; Acelera el compostaje de la materia orgánica mientras mejora la calidad; Reduce la producción de espuma nocardia; Mejora la floculación y decantación; Minimiza las molestias de operación; Reduce la deshidratación lodos; Mayor biooxidación en los procesos de	Presentación Pimpinas 1 Kg Aspecto físico Liquido Color Purpura amarronado Olor Ligero olor característico Densidad (g/mL) 1.2500 Densidad relativa (g/mL) 1.3500 pH 5.5 – 7.5 Solubilidad		

		problemas de olores.	bioremediación. Usos Tratamiento de agua residual (Bioremediación), Tratamiento de suelos (Bioremediación), Compostaje, Trampa de grasas, Lodos lechos de secado.	100% soluble en agua		
3	Inhibidor	Inhibidor (Sequest) Es un agente químico de alta tecnología diseñado para el tratamiento de agua potable e industrial. Utiliza una mezcla de ortofosfatos, polifosfatos y tecnología patentada SQ547 (aditivo que estabiliza y mejora la capacidad de secuestro de metales), formulada para mejorar la calidad del agua y proteger los sistemas hidráulicos sin afectar la potabilidad del agua. Su función principal es inactivar y mantener en suspensión los metales y minerales disueltos, evitando la formación de incrustaciones, la corrosión y los problemas de coloración en el agua.	Beneficios Elimina la coloración rojiza, amarilla o café causada por el hierro y manganeso; Remueve incrustaciones de tuberías, válvulas y equipos; Reduce la corrosión en redes de distribución, mejorando la eficiencia hidráulica; Mantiene en suspensión los metales para evitar que formen depósitos; Disminuye costos de mantenimiento de sistemas de agua potable e industrial. Usos Tratamiento de agua potable; Pozos profundos con presencia de minerales; Corrosión en redes de distribución de agua; Plantas industriales; Calderas y torres de enfriamiento; Lavanderías industriales; Plantas químicas o PTARS.	Presentación Pimpinas 1 Kg Aspecto físico Líquido Color Incoloro Olor Indeterminado Densidad (g/mL) 1.1300 – 1.5300 Densidad relativa (g/mL) 1.0250 pH 4.5 – 5.5 Solubilidad 100% soluble en agua		
4	N/A	Visitas de inspección para verificar puntos de dosificación y retanqueo de los sistemas de dosificación	Verificar que los puntos de dosificación estén realizando el goteo del producto de forma adecuada en el sifón, con el fin de disminuir la carga orgánica del vertimiento al sistema de alcantarillado.	N/A		
5	N/A	Instalación de puntos de dosificación, pimpinas con goteros	Instalar las 1 pimpinas con el sistema de goteo en los puntos de dosificación establecidos, así mismo, realizar informe de medición de parámetros f.	N/A		
6	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El PROPONENTE deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados iguales y/o similares al objeto de la presente invitación. Tal acreditación será avalada con la presentación de la minutas de los contratos ejecutados y el acta de liquidación, con el fin de verificar la real y final ejecución y de esta manera determinar que el proponente es idóneo para ejecutar el objeto contractual, así mismo, el valor del contrato deberá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas; para lo cual el PROPONENTE deberá presentar como máximo tres (03) contratos con certificación de concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual por cada uno, suscrita por el representante legal. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha inicio del contrato • Fecha final del contrato • Valor del contrato					

	• Objeto del contrato • Número del contrato • Contrato firmado por el representante legal del contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la UPRES Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos la entidad contratante verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública". Para el anterior aspecto se deberá diligenciar el ANEXO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
7	NIVEL DE EDUCACIÓN Y/O NIVEL ACADÉMICO Para la Implementación de la Biotecnología, el PROPONENTE, deberá contar dentro de su personal, un Profesional en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química o afines (Aplica para la aplicación de la Biotecnología, Toma de muestras de ARnD y Elaboración de informes que se presentan después de haber tomado y analizados las muestra de ARnD correspondientes a cada Establecimiento de Sanidad Policial). Así mismo, los anteriores perfiles deberán contar con <i>"Experiencia relacionada (adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer) como mínimo de un (01) año, allegando los correspondientes soportes"</i>, Para efectos de lo anterior, el PROPONENTE deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal de la entidad, en la que se acredite el cumplimiento de lo requerido. De igual manera, se tendrá en cuenta la Ley 2043 de 2020 "Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones (Artículo 3)", para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO 5 de la presente invitación "NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		
8	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el propósito de garantizar la idoneidad, experiencia y competencia del recurso humano requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el PROPONENTE deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, en la cual se haga constar que el personal que conforma el equipo de trabajo ha sido sometido a un proceso de selección y verificación documental, mediante el cual se validaron, según corresponda, los diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, certificaciones de experiencia y demás documentos que acrediten su formación, idoneidad y habilitación para el desempeño de las funciones asociadas a los cargos requeridos. Asimismo, en dicha certificación deberá constar que el personal propuesto cuenta con una experiencia mínima de un (01) año de experiencia relacionada, entendida como aquella adquirida en el ejercicio de empleos, cargos o actividades cuyas funciones, responsabilidades o competencias sean similares o guarden relación directa con las requeridas para el cargo a desempeñar. De igual manera, el PROPONENTE deberá garantizar que el personal propuesto posee la idoneidad y las competencias técnicas necesarias para el adecuado manejo y operación de los equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual. Para efectos de la verificación correspondiente, el PROPONENTE deberá anexar las hojas de vida del personal propuesto, junto con el respectivo listado de relación del talento humano que participará en la ejecución del contrato, indicando como mínimo: nombre completo, número de documento de identidad, profesión u oficio, cargo a desempeñar y experiencia relacionada. Por otro lado, se tendrá en cuenta la Ley 2043 de 2020 "Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones (Artículo 3)", para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO 5 de la presente invitación "NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		

9	CAPACIDAD OPERATIVA El PROPONENTE deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde demuestre que cuenta con la infraestructura administrativa, operativa, equipos, transporte, insumos, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso contractual. Para lo anterior. Deberá diligenciar y presentar ANEXO 6 de la presente invitación "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		
---	--	--	--

Item	Otras Condiciones Técnicas Verificables	Cumple	No Cumple
10	HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS El PROPONENTE deberá entregar junto con la propuesta la hoja de vida de los equipos utilizados para el análisis de DQO, T° y SST , así mismo, los certificados de calibración de dichos equipos (Peachímetro, Turbidímetro, Reactor DQO, Lector DQO, Etc.), esto con el fin de garantizar que los resultados sean más exactos y tengan un porcentaje de error muy mínimo. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el ANEXO. 7 HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS , el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la entidad proponente.		
11	ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST El PROPONENTE deberá presentar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST del año anterior o del 2025 realizado por la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) , donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo , de acuerdo a lo establecido en el <i>Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</i> y la <i>Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"</i> . Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el ANEXO. 8 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SG-SST , firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
12	COMPROMISO AMBIENTAL El PROPONENTE deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa, donde se comprometen a realizar buenas prácticas ambientales (Gestión integral de residuos sólidos; Ahorro de energía; Ahorro de agua) durante la ejecución del presente proceso contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el ANEXO. 9 COMRPOMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES , firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
13	FICHAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD El CONTRATISTA deberá enviar vía Correo electrónico todas las ficha técnicas de seguridad de los productos químicos utilizados en la ejecución de las actividades con su respectiva resolución donde se otorga el registro sanitario del producto para uso en salud pública . Nota: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el ANEXO.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS .		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación del riesgo	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / Vigencia
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del bien	25% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo asociado a la mala calidad, deficiencia o incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, durante el plazo establecido para su entrega y/o garantía. La estimación del riesgo corresponde al 25 % del valor del contrato y tiene como finalidad cubrir los posibles perjuicios derivados de la entrega de bienes que no cumplan con las condiciones de calidad, características, especificaciones técnicas o requisitos establecidos para la contratación, así como los costos asociados a su reposición, cambio o corrección, cuando haya lugar.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	25% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo asociado a la deficiente calidad, ejecución inadecuada, incumplimiento o prestación inoportuna del servicio contratado, durante el plazo de ejecución contractual. La estimación del riesgo corresponde al 25 % del valor del contrato y tiene como finalidad cubrir los posibles perjuicios derivados de la prestación del servicio sin el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad, alcance, especificaciones técnicas, obligaciones y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el contrato, así como los costos que puedan generarse para la corrección, ajuste o adecuada ejecución de las actividades contratadas, cuando haya lugar.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

NOTA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

- 1.) LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
- 2.) la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación del riesgo	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / Vigencia
Multa	Riesgo Jurídico	La constitución no dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Puede pasar incumplimiento en el monitoreo y desarrollo de la actividad	No prestación de los servicios	2	4	6	Riesgo alto	Entidad	Establecer reglas claras, y objetivos como un cronograma de actividades	2	3	5	Riesgo medio	Si	No	Supervisor y Gestión ambiental	Durante el plazo de ejecución del contrato	Sept. – Dic. 2026	Acompañamiento al as jornadas o actividades	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Puede ocurrir que la prestación del servicio sea deficiente	Productos químicos de mala calidad	2	4	6	Riesgo alto	Entidad	Solicitar con anticipación a las dosificaciones las fichas técnicas de seguridad de la biotecnología a aplicar	2	3	5	Riesgo medio	Si	No	Supervisor y Gestión ambiental	Durante el plazo de ejecución del contrato	Sept. – Dic. 2026	Acompañamiento al as jornadas o actividades	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Puede pasar que el contratista no pague todas las prestaciones de ley, incluyendo el salario	Insolvencia o crisis económica en el contratista	1	3	4	Riesgo bajo	Entidad	Solicitar las planillas de seguridad social y soporte de pago cada vez que se vayan a recibir cuentas de cobro de la entidad	1	1	2	Riesgo bajo	Si	No	Supervisor y Gestión ambiental	Durante el plazo de ejecución del contrato	Sept. – Dic. 2026	Revisión mensual de las planillas de seguridad social	Mensual

Página 19 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **Policía Nacional** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **Unidad Prestadora de Salud Santander** o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **contratista** deberá Informar de tal evento a la **Unidad Prestadora de Salud Santander** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **Policía Nacional** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El **contratista** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución N° 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del **contratista** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ESPECIFICAS

14. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato los servicios del **personal idóneo en preparación y dosificación del producto a aplicar**.
15. El **personal que sea reemplazado** durante la ejecución de este contrato, **debe tener la misma experiencia de aquel que fue sustituido**, informando de esto al supervisor del contrato.
16. El Hacer entrega oportuna de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato a suscribir.
17. Cumplir a cabalidad con los **estándares establecidos para la preparación y dosificación del producto a aplicar**.

Página 20 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

18. Suministrar los elementos contenidos en el objeto contractual según las especificaciones técnicas de tipo de material y rotulo del recipiente, descritas en el presente estudio previo.
19. El contratista se obliga a responder por los resultados y a repetir la toma de muestras en caso que lo requiera la **autoridad ambiental o sanitaria competente**.
20. El contratista se compromete a **cambiar el elemento que presente desperfecto de fabricación y/o desperfecto ocasionado durante el traslado al sitio de entrega dentro de las 48 horas siguientes**, los costos que generen éstos cambios serán asumidos por el Contratista.
21. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, el **contratante** no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
22. **Informar al contratante con copia al supervisor del contrato, cuando el mismo se encuentre ejecutado en un 50% y posteriormente en un 70%.** Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones. no serán pagados por el contratante.
23. La entrega de los insumos se debe realizar en el almacén de la **Unidad Prestadora de Salud Santander** ubicado en la **Avenida 61 # 10-200 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga**, en presencia del jefe de almacén y **supervisor del contrato** quien verificará las características técnicas y de calidad de las mismas. Estará a cargo del contratista el valor del transporte, seguros y fletes de los elementos a adquirir.
24. Por cada Establecimiento de Sanidad Policial el contratista deberá **realizar un informe técnico mensual de los avances obtenidos, así como un informe final con los resultados de la aplicación del tratamiento o biotecnología.**
25. Cualquier **infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad**, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
26. La entidad aceptara las **notificaciones que se efectúen por medio electrónico** de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la **Unidad Prestadora de Salud Santander**, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
27. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido **respaldo presupuestal y contractual**. Si llegare a suceder, el contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

28. El contratista se obliga a dar **cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad y salud en el trabajo** durante la ejecución el contrato.
29. El contratista deberá **presentar la matriz de elementos de protección personal**, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
30. El contratista deberá **presentar la certificación mensual** donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran **afiliados al sistema de seguridad social**.
31. En el caso que ocurriera un **accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad el contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo** realizados por la **ARL** durante el plazo de ejecución del contrato.
32. El contratista deberá presentar el **informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar** que incluya entre otros la **identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo**, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.
33. Las partes acuerdan que **cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad**. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también

Página 21 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

información confidencial: Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes; La que no sea de fácil acceso; Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

34. El contratista acatará los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Página 22 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL-
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Yo _____ Representante de la entidad
_____ certifico que el personal que labora ha pasado
por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas
profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y
donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**
que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las
actividades propias del objeto contractual.

EL RECURSO HUMANO

La Unidad Prestadora de Salud Santander, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra
respaldada con la presente anexo.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, cuando la Unidad Prestadora de Salud Santander lo requiera para el presente proceso que tiene por objeto: **"Prestación de servicios para el Tratamiento de las Aguas Residuales no-Domésticas (ARnD) tanto del ESPCO Clínica DESAN como del ESPRI Bucaramanga adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Santander"**, en las condiciones señaladas en la presente invitación.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO N°. 7

RELACIÓN HOJA DE VIDA EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud,

Nombre equipo	Clase y marca de equipo	Fecha mantenimiento preventivo 2025 o 2026	Fecha mantenimiento correctivo 2025 o 2026	Fecha calibración 2025 o 2026
pH metro	Hanna instruments Colombia			
Turbidímetro	Hanna instruments Colombia			
Reactor DQO	Hanna instruments Colombia			

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO No. 08

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO-DOMÉSTICAS (ARND) TANTO DEL ESPCO CLÍNICA DESAN COMO DEL ESPRI BUCARAMANGA ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) _____ domiciliado en (domicilio de la persona firmante) _____, identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición) _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Página 27 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

- Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
- Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
- Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
- Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
 - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
 - Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 - Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
 - Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
 - Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
 - Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
 - Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
 - Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:
 - Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 28 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 09

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO No 10
OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

Floridablanca, seleccionar la fecha.

Señores:
Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Santander
Bucaramanga

Referencia: Presentación de propuesta económica para el proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO-DOMÉSTICAS (ARND) TANTO DEL ESPCO CLÍNICA DESAN COMO DEL ESPRI BUCARAMANGA ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER”.

Item	Descripción	Porcentaje único de descuento ofertado aplicable al total del listado de precios techo, incluido IVA para los ítems que apliquen
1	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO-DOMÉSTICAS (ARND) TANTO DEL ESPCO CLÍNICA DESAN COMO DEL ESPRI BUCARAMANGA ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER”.	_____ %

Nota:

- La adjudicación se hará a la oferta con mayor porcentaje único de descuento.
- El precio techo es inmodificable.
- Se deberán ofertar la totalidad de los ítems estipulados como obligatorio.
- Para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximarán al valor más cercano al peso.
- El PROPONENTE que adjunte con su oferta el presente formato y no diligencie la casilla de porcentaje, se tomará o se entenderá para todos los efectos que su porcentaje ofrecido es cero.
- El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 31 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

ANEXO No. 11

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Floridablanca, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER
Ciudad.

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. PN UPRES DESAN MIC 022 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO-DOMÉSTICAS (ARND) TANTO DEL ESPCO CLÍNICA DESAN COMO DEL ESPRI BUCARAMANGA ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"**.

Atentamente,

Representante Legal

Página 32 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN UPRES DESAN MIC 022 2026 cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO-DOMÉSTICAS (ARND) TANTO DEL ESPCO CLÍNICA DESAN COMO DEL ESPRI BUCARAMANGA ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER”.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía PN UPRES DESAN MIC 022 2026, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO-DOMÉSTICAS (ARND) TANTO DEL ESPCO CLÍNICA DESAN COMO DEL ESPRI BUCARAMANGA ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.” conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, me obligo a **CONSTITUIR Y PRESENTAR** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de oferta la garantía única a favor de la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** , NIT 901361090-1, la cual cubrirá los riesgos de

- > **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
- > **CALIDAD DEL SERVICIO O BIEN**
- > **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

5. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
6. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
7. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
8. Que la presente propuesta consta de _____ () folios.
9. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): **(Dirección para notificaciones):** Teléfono(s): Fax Correo Electrónico: _____

- 10. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 12. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
- 13. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
- 14. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.
- 15. Que recibiremos notificaciones en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono _____(s); de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011 y artículo 8 de la Ley 2213 de 2022) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): (indicar dirección de correo electrónico)

(Firma del representante legal)

Página 34 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____
Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 35 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 36 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO-DOMÉSTICAS (ARND) TANTO DEL ESPCO CLÍNICA DESAN COMO DEL ESPRI BUCARAMANGA ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO-DOMÉSTICAS (ARND) TANTO DEL ESPCO CLÍNICA DESAN COMO DEL ESPRI BUCARAMANGA ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Página 37 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- 10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
- 11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- 12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- 13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____